

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIA DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 230

QUILPUE, 14 de Septiembre del 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta Nº 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memo Nº 64 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE, el pago a don C. Arias, arrendador de la beneficiaria del Programa ORASMI doña Bellinda Elise Sotomayor Barthold, para proceder al pago de boleta electrónica N° 19379661 de la empresa Chilquinta Energía S.A., por el monto fijado en la siguiente tabla:

Nombre	Monto Aporte	Comuna	Girar a	Rut Empresa	Boleta Nº
C. Arias	\$30,000	Quilpue	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	19379661
TOTAL	\$30.000				

IMPÚTESE, dicho gasto al Ítem Asistencia Social conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

URO LONGTON GUERRERO

GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA

RVB/ MUT/GRP/MGR/mor

Distribución

1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga

2. Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga

3 - Asesor Juridico Gob, Prov. Marga Marga

4.- Oficina de Partes



MEMO Nº 64

QUILPUÉ, 010/09/2010.

A

SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS

ASESORA JURICA

DE

MARÍA JOSÉ TORRES LORCA

PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago al beneficiario que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
C. Arias ⁷	48.898	Quilpue	Chilquinta Energia S.A.	96.813.520-1	19379661
TOTAL	30.000,-				T

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Dív. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Ítem Asistencia Social, según Res. Ex. Nº 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de **Social**es se encuentran en los archivos de este Departamento Social.

MARÍA JOSÉ TORRES LORCA PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

SGR/MIT/mjt-Distribución: 1.La indicada 2.Depto. Social

Referido corresponde a arrendador, mientras que beneficiario de la ayuda social sería doña <u>Bellinda Elise</u> Sotomayor Barthold Rut; 9.818.251-9, arrendataria de la propiedad en que se emite cobro factura electricidad.